

tivo a la firma de un contrato de contrapartida en los términos previstos en el Real Decreto 710/1986 de 4 de abril. El Oferente tiene intención de continuar cotizando en el Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona y, de ser posible, ser admitida a negociación en otra Bolsa de Valores, fomentando el acceso al Sistema de Interconexión Bursátil mediante la modalidad de contratación de «mercado continuo» o de contratación con fijación de precios únicos o «Fixing». El Oferente tiene intención de tomar la decisión relativa a la adopción de medidas bursátiles en un plazo de 18 meses desde la fecha de liquidación de la Oferta. A la fecha del presente Anuncio no se ha tomado decisión alguna a este respecto. Todo lo anterior dando estricto cumplimiento a los requisitos de difusión accionarial que exija la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en particular y para el acceso al Sistema de Interconexión Bursátil, el de que al menos el 25% de las acciones estén repartidas entre el público.

Política de remuneración al accionista: De acuerdo con la información pública disponible, Inmofiban no ha acordado reparto de dividendos desde el ejercicio 2.002. La Sociedad Oferente prevé cambios respecto a la política seguida hasta la fecha por Inmofiban en cuanto a la distribución de dividendos. En particular, la Sociedad Oferente tiene intención de proceder al reparto de dividendos en la medida en que el mismo sea conveniente desde un punto de vista financiero y dicho reparto no comprometa la ejecución del plan de negocios (actual o futuro) de Inmofiban. Si se acometiera la Fusión de Inmofiban, la distribución de dividendos podría reducirse o, incluso se podría acordar su no distribución.

Estatutos sociales: En el supuesto de que la Oferta tuviera un resultado positivo (bien sea por haber alcanzado el mínimo de aceptaciones previsto en el presente Anuncio o por renuncia a dicho mínimo por parte del Oferente), es intención del Oferente ampliar el objeto social de Inmofiban a la realización de todo tipo de inversiones y promociones inmobiliarias. De la misma forma, el Oferente está estudiando la posibilidad de llevar a cabo una división o split del valor nominal de las acciones con objeto de facilitar mayor liquidez e incrementar el número de acciones en circulación con un valor de cotización más accesible de cara al inversor. Con excepción de lo anterior y aquellas que fueren necesarias en el marco de las Reorganizaciones, a la fecha del presente Anuncio el Oferente no tiene previsión o intención de introducir modificaciones en los Estatutos sociales de Inmofiban actualmente en vigor.

Órgano de Administración y Gobierno Corporativo: La Sociedad Oferente no tiene previsto modificar la configuración actual del Consejo de Administración en cuanto a número de miembros. El Oferente pretende mediante la Oferta alcanzar el control de Inmofiban y en consecuencia tiene intención de designar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración y de las comisiones. A efectos de que el Oferente pueda acceder al Consejo de Administración de Inmofiban tan pronto como se liquide la Oferta, los Accionistas Vendedores se comprometieron a dimitir como consejeros de Inmofiban, compromiso que afecta a la totalidad de los miembros que actualmente componen el Consejo de Administración de Inmofiban, esto es, a Don Javier Zunzunegui Valero de Bernabé, a Don José Vallés Saura, a Don José Escasany Ballesteros, a Don Francisco Rubio Barberá, y a Don Joaquín Aubanell Toldra. No existe acuerdo o compromiso alguno del Oferente con los actuales miembros del Consejo de Administración de Inmofiban respecto a su continuidad en la sociedad. Dado que la sociedad afectada es una sociedad cotizada, es intención del Oferente que Inmofiban observe las recomendaciones de buen gobierno corporativo. En particular, y por lo que respecta al número de consejeros independientes, es intención del Oferente que la presencia de éstos en el consejo sea proporcional al capital flotante tras la liquidación de la Oferta. De la misma forma, es intención del Oferente que Inmofiban de Comisión de Nombres y Retribuciones. En el supuesto de que Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios fuese la sociedad absorbente en la Fusión de Inmofiban, y sus acciones fueran admitidas a negociación en bolsa, Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios tiene intención de dotarse de unos estatutos sociales y un órgano de administración equivalentes a los de Inmofiban, así como de observar las recomendaciones de buen gobierno corporativo que como sociedad cotizada le serán aplicables, manteniendo los socios del Oferente la mayoría del Consejo de Admi-

nistración de la sociedad resultante de la Integración de Inmofiban. Está previsto que el Presidente del Consejo de Administración de Inmofiban sea Don Sergio Martínez Herrero.

IV.2 Folleto explicativo y anuncio de la Oferta: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, el Folleto, así como la documentación que le acompaña, se ponen a disposición de los interesados, quedando depositados en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores Barcelona (Paseo de Gracia, 19, Barcelona), en el domicilio social de Inmofiban (Barcelona, Gran Vía de las Corts Catalanes, 702, 2.º, 2.ª), en domicilio social de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios (Leganés, Madrid, Avenida Rey Juan Carlos I, número 84) y en el domicilio social de Venture Finanzas, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, desde el día siguiente al de publicación del primer anuncio de la Oferta. Igualmente y como máximo en el plazo citado anteriormente, el Folleto y la documentación complementaria podrán consultarse en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Paseo de la Castellana, 19, Madrid y Paseo de Gracia, 19, Barcelona) y en la página web de dicho organismo (únicamente el Folleto y el anuncio de la Oferta) así como en la página web de Inmofiban (<http://www.borsabcn.es/bolsabcn/bsocote.nsf/vweb/ES0054936?OpenDocument&lang=esp#here>).

Madrid, 27 de junio de 2007.—Sergio Martínez Herrero y Antonio Herrero Castillo, Consejeros y Apoderados de Panamericana Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima.—44.542.

PEDRO ANDRÉS MONRABAL FORMIGÓS

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 195/05 a instancia de Andrés Santos Montero contra Pedro Andrés Monrabal Formigós en el cual se ha dictado Auto en fecha 11 de junio de 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 4.314,77 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 431,48 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 12 de junio de 2007.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—43.053.

PHIVOR PHARMACEUTICAL RESEARCH, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S. A.

LA PARRA DEL SOBERAL, S. A.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Phivor Pharmaceutical Research, Sociedad Limitada», como sociedad escindida, y el accionista único de «Laboratorios Farmacéuticos Rovi, Sociedad Anónima», y «La Parra del Soberal, Sociedad Anónima», como sociedades beneficiarias preexistentes, acordaron, con fecha 26 de junio de 2007, la escisión total de la citada sociedad en los términos previstos en el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Cáceres.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de escisión total de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de escisión total y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 26 de junio de 2007.—El Consejero Delegado de «Phivor Pharmaceutical Research, Sociedad Limitada», representante persona física de la misma como Administradora única de «Laboratorios Farmacéuticos Rovi, Sociedad Anónima», y Presidente del Consejo de Administración de «La Parra del Soberal, Sociedad Anónima», Juan López-Belmonte López.—43.885. y 3.ª 29-6-2007

PINTURAS TÉCNICAS EUROPEAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en el Polígono Industrial «El Molinillo», Parcela 30-91 de Torremocha (Cáceres), el día 30 de julio de 2007, a las 10 horas, en primera convocatoria o, en su caso, en el mismo lugar y hora, del día siguiente, en segunda convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al 2006.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Censura de la gestión social.

Quinto.—Revocación del acuerdo de ampliación de capital social adoptado en el la Junta general extraordinaria celebrada el 1 de febrero de 2007.

Sexto.—Reducción de capital con la finalidad de compensar pérdidas.

Séptimo.—Reducción de capital para la constitución o incremento de reservas.

Octavo.—Ampliación del capital social, mediante la emisión de nuevas acciones, con aportaciones dinerarias.

Noveno.—Ampliación del capital social, mediante la emisión de nuevas acciones, con compensación de créditos.

Décimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A los efectos de lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la presente Junta general, así como el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas. De igual modo, a los efectos del artículo 144 de la misma disposición, se pone de manifiesto el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los Estatutos Sociales propuesta en los puntos 6.º, 7.º, 8.º y 9.º del Orden del día y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Torremocha (Cáceres), 20 de junio de 2007.—Don José Navas Aranguren, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.—44.506.

PLAYBOL, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en 28110 Algete (Madrid), carretera de Algete, kilómetro 5,3, Polígono Industrial «El Nogal»,